

Para obtener más información llama a la oficina del fiscal de tu condado.

Oficina del Fiscal del Condado de Apache
928-337-7560

Oficina del Fiscal del Condado de Cochise
520-432-8737

Compensación a víctimas del Condado de Coconino
928-856-7676

Oficina del Fiscal del Condado de Gila
928-402-8630

Oficina del Fiscal del Condado de Graham
928-428-4787

Oficina del Fiscal del Condado de Greenlee
928-865-4108

Oficina del Fiscal del Condado de La Paz
928-669-6118

Oficina del Fiscal del Condado de Maricopa
602-506-4955

Oficina del Fiscal del Condado de Mohave
928-718-4967

Oficina del Fiscal del Condado de Navajo
928-524-4026

Oficina del Fiscal del Condado de Pima
520-724-5525

Oficina del Fiscal del Condado de Pinal
520-866-6805

Oficina del Fiscal del Condado de Santa Cruz
520-281-5868

Oficina del Fiscal del Condado de Yavapai
928-771-3485

Oficina del Fiscal del Condado de Yuma
928-817-4300

Para acceder a una solicitud en línea,
escanee el código QR de abajo:



*Esta información fue posible gracias a la subvención
ISA-ARPA-ACJC-010123-01 del Departamento del Tesoro
de los Estados Unidos a través del Estado de Arizona.*



Comisión de Justicia Criminal de Arizona

1110 W. Washington, Suite 230
Phoenix, AZ 85007
Teléfono: 602-364-1146
Fax: 602-364-1175

www.azcjc.gov



¿Has sido víctima de un delito?

Obten más información respecto al Programa de Compensación a Víctimas de Arizona

Comisión de Justicia Criminal de Arizona

¿Qué es el Programa de Compensación a Víctimas?

Arizona brinda asistencia financiera a las víctimas de delitos a través del Programa de Compensación a las Víctimas, administrado por medio de la oficina del Fiscal del Condado. Si has sido víctima de un delito, es posible que puedas obtener ayuda en su comunidad. Este programa puede ayudar a cubrir los gastos de daño físico, angustia mental y pérdidas económicas que resulten directamente de la victimización.

¿Qué gastos podrían estar cubiertos?



Gastos médicos



Asesoramiento de salud mental



Gastos funerarios

Los gastos adicionales pueden incluir, entre otros:

- Pérdida de salario
- Gastos de limpieza de la escena del crimen
- Algunos costos de transporte



¿Cómo aplico?

Comunícate con la oficina del fiscal de su condado local para obtener una solicitud. El número de contacto de su fiscal del condado se proporciona en este folleto informativo.

- Completa y envía la aplicación a la oficina del fiscal de su condado local en línea o por correo.
- Incluye copias de facturas o recibos de gastos causados por el delito indicado en su solicitud.

Someter una aplicación no es garantía de obtener asistencia de este programa. Los fondos son muy limitados.

¿QUÉ GASTOS NO ESTÁN CUBIERTOS?

- Gastos legales
- Pérdida o reparación de propiedad
- Dolor y sufrimiento
- Gastos que beneficiarían al infractor
- Renta, utilidades, alojamiento
- Dinero robado por fraude

¿QUIÉN PUEDE SER ELEGIBLE?

- Aquella persona que sufrió lesión física o condición médica, angustia mental o muerte como resultado directo de un delito en Arizona.
- Un familiar sobreviviente de una persona que murió como resultado directo de un delito, incluido:
 - Cónyuge
 - Hijo o hijastro
 - Padre o padrastro
 - Hermano
 - Abuelo
 - Tutor Legal
- Una persona que vivía en el mismo hogar que la víctima que murió como resultado directo de un delito.
- Una persona que haya sido testigo de un crimen.
- Un residente de Arizona victimizado en otro país sin un programa de compensación para víctimas de delitos.

